



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SG-1115-22

VISTO: La presentación de la renuncia por parte del señor Subprocurador General, Dr. Juan Ángel De Oliveira, a partir del día 1° de noviembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución PG N.º 342/08 dispone el sistema de reemplazos de los miembros del Ministerio Público, estableciendo el artículo 1° inciso b) que el Señor Subprocurador General será sustituido en la firma por el Fiscal ante el Tribunal de Casación Penal.

Que si bien a la fecha no se ha recibido comunicación del dictado de un decreto por parte del Poder Ejecutivo provincial aceptando la mencionada dimisión, ni ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de asegurar la correcta y adecuada prestación del servicio de justicia corresponde disponer que la Señora Fiscal ante el Tribunal de Casación Penal Interina, Dra. María Laura Elvira D'Gregorio, reemplace provisoriamente en el ejercicio de la firma al Señor Subprocurador General para los casos previstos por el art. 22 de la Ley N° 14.442.

POR ELLO, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución Provincial; Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447: arts. 1, 2 y 20 primer párrafo de la Ley N° 14.442),

RESUELVE:

Artículo 1°: Delegar provisoriamente el ejercicio de la firma del Señor Subprocurador General en los casos previstos por el art. 22 de la Ley N° 14.442 en la Señora Fiscal ante el Tribunal de Casación Interina, Dra. María Laura Elvira D'Gregorio.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese.

